MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 333-2026-ALC-MPT/HVCA

Pampas, 29 de Octubre de 2026

VISTO:

El Informe N° 525-2026-GDS-MPT/P, Informe Técnico N° 012-2026-SGEJCyD-GDS-MPT, Oficio N° 284-2026/D-I.E.E. "DH"-P/UGEL-T/DRE-H con EXP. N° 0013912-2026, Proveído N° 4361-2026/ALC-MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(…) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 82° del LOM, señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional de "Promover, desarrollar e implementar proyectos y actividades, a nivel piloto, sobre la base de los resultados de la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, en la educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, garantizando su posterior difusión, con la finalidad de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios".

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja en concordancia con su compromiso de impulsar el desarrollo integral de su población, ha establecido como política institucional la promoción de la educación, la justicia, la ciencia, la tecnología, la innovación, la cultura, el deporte y la recreación, al considerarlos pilares esenciales para el fortalecimiento de la identidad, el tejido social y las capacidades de su ciudadanía. En este marco, resulta imperativo reconocer y exaltar la trayectoria de aquellas personas que, con entrega, ética profesional y un profundo sentido de responsabilidad social, han contribuido de manera sustancial al desarrollo humano, al acceso al conocimiento y al bienestar colectivo de la población, dejando huella perdurable en su comunidad y constituyéndose en referentes de servicio y dedicación. Reconocimiento que no solo honra su labor, sino que reafirma los valores que esta Municipalidad promueve como parte de su misión institucional.

Que, de los documentos de visto se resalta la disciplina de los estudiantes en la Delegación de Ensamble Instrumental, así como el desempeño de los docentes asesores que acompañaron en el Concurso de Juegos Florales Escolares Nacionales 2026, obteniendo el "Tercer Lugar"; siendo así, esta Municipalidad reconoce el esfuerzo y disciplina de la participación destacada en dicho evento, lo que conllevará en una trayectoria enfocada en incentivar la competitividad de los estudiantes y difundiendo la cultura y educación de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 333-2026-ALC-MPT/HVCA

comunidad educativa en los diferentes niveles; por tanto, es pertinente su reconocimiento público mediante el presente acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER y FELICITAR Públicamente a la **Delegación de Ensamble Instrumental**, de la I. E. E. "Daniel Hernández" de Pampas – Tayacaja, por haber obteniendo el "Tercer Lugar" en el *"Concurso de Juegos Florales Escolares Nacionales 2026"*, por su esfuerzo, disciplina demostrada y consideraciones expuestas; a los estudiantes y tutores siguientes:

Ítem	Nombres y Apellidos		Condición
I	Rafael Moisés Velarde Rico		Director
II	Cali Tomas Pérez Rojas		Docente Asesor
III	Alexander Ramos Parco		Docente Asesor
IV	Ángel Javier Ángeles Yura		Estudiante
V	Frahi Smith Asto Pérez		Estudiante
VI	Limber Clinton Bendezú Clemente		Estudiante
VII	Diego Hernández Llacua Rosales		Estudiante
VIII	Wiliam Jhonatan Medrano Laime		Estudiante
IX	Justo Javier Ángeles Aybar		Apoderado

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y gerencias competentes para conocimiento y fines; y, **ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia y Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS
MICHAEL HUANASCA VASQUEZ
ALCALDE